



**CONCEJO
DELIBERANTE**
—LA RIOJA—

“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

RESOLUCIÓN N° 4544

VISTO:

El Expediente N° 15.091-C-24 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un estado de deterioro en varias calles de la Ciudad, específicamente en calle San Martín y calles Justo José de Urquiza, caracterizado por la presencia de baches que dificultan la circulación de vehículos y peatones.

Que es fundamental que el municipio intervenga para garantizar la seguridad y restaurar el estado habitual de estas vías, mediante trabajos de mantenimiento y bacheo en la zona mencionada.

Que el Concejo Deliberante, en virtud del artículo 76 de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno), tiene la facultad de solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de obras o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas, que se lleven a cabo tareas de bacheo y mantenimiento en calle San Martín entre las calles Justo José de Urquiza de la Ciudad de La Rioja. -

ARTICULO 2°. - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputarán al presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año. -

ARTICULO 3°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.

Ref. Expte. N° 15091-C-24.

Firman:

Lic. Carlos Alberto Gaitán
Secretario Deliberativo

Mónica Díaz D’Albano
Viceintendente Municipal